

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 68/1986**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte.n° 372/84 -STJ- el señor Gobernador de la Provincia ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Titular de Cerro Policía, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Lidia Cristina FERNÁNDEZ (D.N.I. n° 14.080.605); Osvaldo Félix HUENTEMILLA (D.N.I. n° 12.477.661) y Jorge Rubén IZA (D.N.I. n° 14.389.123).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que la señorita Lidia Cristina FERNÁNDEZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc.s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación de la ciudadana citada precedentemente.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Cerro Policía, a la señorita Lidia Cristina FERNÁNDEZ (D.N.I.n° 14.080.605).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la ciudadana designada preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.  
BOLLERO - Inspector de Justicia.**